

Subdirección de Programas y Proyectos

Habilitación de Prestadores Externos de Servicios Especializados en Evaluación de Proyectos y Supervisión de Crédito

Trámite de habilitación de personas físicas en las modalidades de Evaluación de Proyectos y Supervisión de Crédito, con base en el Procedimiento para Habilitar y Registrar PSE ED_018

Con FIRA ¡SÍ es posible!



¿Qué es la Habilitación?

Es la **validación y reconocimiento de FIRA a las competencias de un consultor** que presta sus servicios de **Evaluación Técnico-Financiera de Proyectos y/o de Seguimiento y Supervisión del Crédito** a Intermediarios Financieros Bancarios o no Bancarios que solicitan la habilitación para que éstos le presten sus servicios.

Modalidades

Evaluación de Proyectos*

Para evaluar proyectos relacionados con el sector agropecuario conforme a la metodología de FIRA

*Estructuración, formulación y evaluación técnico - financiera de proyectos agropecuarios, forestales, pesqueros y agroindustriales.

Supervisión del Crédito*

Para dar seguimiento a los créditos autorizados, supervisar su aplicación y evaluar proyectos.

*Seguimiento y supervisión del crédito agropecuario, forestal, pesquero y agroindustrial.

A través de la clave de habilitación se dará seguimiento a los trabajos realizados por los habilitados.

Habilitación - Elegibilidad

- Candidatos a ser habilitados que tienen relación de negocio con el IF (Bancario o no Bancario) que los propone. El IF cuenta con una línea de fondeo y/o garantía vigente y en operación con FIRA.
- Profesionistas titulados o pasantes de licenciaturas técnicas relacionadas con actividades agropecuarias, forestales, pesqueras o agroindustriales (especificación *“Perfil del Evaluador y Supervisor”*).
- Experiencia de un año en Evaluación de Proyectos un año y Supervisión del Crédito.
- Acreditar durante el 1er año de vigencia el curso de actualización y homologación diseñado por la Subdirección de Programas y Proyectos, acorde a la modalidad (calificación ≥ 80 puntos)
- Sin antecedentes negativos con FIRA (SUSTRAE o BUROTEC).

Habilitación inicial – Documentación requerida

Las Solicitudes de Habilitación se reciben en días hábiles bancarios en la oficina de FIRA correspondiente.

- I. Solicitudes formuladas por un IF en Operación Directa con FIRA (**formato “RG Hab Solicitud de Habilitación inicial E018”**).
- II. Documentos en formato PDF:
 - a) Copia de título profesional o carta de pasante.
 - b) Firma de conformidad los Términos y Condiciones así como del Código de Ética.
 - c) **RG Hab Currículum vitae E018** (Desarrollar de manera amplia lo relacionado con su experiencia en evaluación de proyectos o en supervisión y seguimiento del crédito).
 - d) Constancias de experiencia laboral en evaluación de proyectos y/o supervisión del crédito emitidas por las empresas en las que haya prestado o esté prestando sus servicios.
 - e) Copia legible de identificación oficial con fotografía
 - f) Copia legible de la CURP
 - g) Copia legible de la cédula fiscal
 - h) Fotografía reciente a color en formato JPEG.
 - i) Reporte de consulta de antecedentes con Sociedades de Información Crediticia (Buró de crédito).

Renovación de Habilitación – Documentación requerida

La renovación de habilitación puede tramitarse 30 días antes o después de su vencimiento y se debe entregar la siguiente documentación en archivo electrónico en formato PDF:

- a) Solicitud de renovación de la habilitación firmada con el Vo. Bo. del IFB o IFNB (formato **“RG Hab Solicitud de Renovación E018”**).
- b) Constancias de cursos de actualización en temas relacionados con la modalidad de habilitación por renovar (Evaluación de Proyectos o Supervisión de Crédito). Debe presentarse como mínimo una constancia de actualización en temas de normativa de FIRA.
- c) Constancia de acreditación del curso de Actualización y Homologación en Evaluación de Proyectos.
- d) Relación de proyectos en los que ha participado o que esté desarrollando actualmente en evaluación o supervisión de créditos, según formato **“RG Hab Relación de proyectos evaluados o supervisados E018”**.
- e) Reporte de consulta de antecedentes con Sociedades de Información Crediticia (Buró de crédito).

Trámite

- ✓ Con el apoyo de las oficinas FIRA, se crea un Id Persona en la base de datos del Sistema Informático Integral de las Operaciones de FIRA (SIIOF) y se captura la solicitud en el Sistema SIIOF-HAPROS generándose un número de solicitud.
- ✓ Se entrega la documentación en archivos electrónicos a la Agencia o Residencia FIRA en cuya área de influencia el IF requiera el servicio del evaluador/supervisor habilitado, o bien, el solicitante realiza la carga del expediente electrónico a través del portal de FIRA tomando como base el número de solicitud.
- ✓ La Agencia o Residencia realiza la validación de documentos del expediente electrónico, el cual debe cumplir con las especificaciones de documentación requerida.
- ✓ Una vez validada la solicitud el Sistema HAPROS envía correo electrónico al solicitante notificándole que su expediente fue revisado y validado satisfactoriamente.

Trámite

- ✓ Posterior a la validación del expediente en el Sistema HAPROS envía automáticamente el expediente electrónico a la Subdirección de Programas y Proyectos para que proceda al dictamen.
- ✓ La Subdirección de Programas y Proyectos realiza la revisión y análisis del expediente electrónico y con base en los criterios establecidos en la especificación ES_Hab_Dictamen de Habilitación inicial y renovación emite el dictamen.
- ✓ De manera automática posterior al dictamen, el Sistema HAPROS envía correo electrónico al solicitante y a la oficina FIRA que apoyó en el trámite notificándoles el resultado.
- ✓ La Subdirección de Programas y Proyectos emite una notificación oficial que se hace llegar al IF que presentó la solicitud con copia al habilitado y la carga al expediente electrónico.
- ✓ La oficina FIRA que apoyó en el trámite recaba el acuse de entrega de la notificación, lo carga en el expediente electrónico y actualiza la bitácora en el Sistema HAPROS.

Otras consideraciones

- ✓ Las solicitudes para habilitación (inicial) se pueden tramitar sin presentar **de inicio** la acreditación del curso correspondiente, siempre y cuando las competencias del candidato estén avaladas por el IF solicitante. En caso de dictamen “Aceptado”, el habilitado **queda condicionado** a acreditar el curso en el transcurso del primer año de habilitado (calificación ≥ 80 puntos).
- ✓ Los candidatos a ser habilitados que presten sus servicios en un despacho (registrado o no con FIRA), deben asentar el nombre de la persona moral en la solicitud respectiva (el personal de Promoción deberá registrar los datos de la persona moral en los sistemas SIIOF-HAPROS de FIRA).

Habilitación: Vigencia y renovación

- La **Habilitación inicial** tiene una **vigencia de hasta tres años**.
- La renovación de la habilitación debe ser solicitada por el IF y debe tramitarse un mes previo o posterior al vencimiento y tiene una vigencia de hasta tres años adicionales.
- En caso de que no se tramite la renovación en el plazo establecido, se podrá presentar la solicitud como habilitación inicial.
- Para el trámite de renovación, los habilitados deben tomar cursos de actualización normativa de FIRA y en temas relacionados con la modalidad de su habilitación .

Habilitación: Credencial

La credencial contiene:

Nombre, fotografía, clave de modalidad de habilitación; CURP, fecha de expedición y vencimiento, nombre y firma del funcionario que autoriza y firma del habilitado.

Modalidad	Clave
Evaluación de Proyectos:	E P [I d Persona].
Supervisor del Crédito:	S C [I d Persona].



La credencial de consultor habilitado NO identifica al portador como empleado de FIRA.

Otras consideraciones

- A los solicitantes que obtengan dictamen positivo se les entregará una credencial que los acredita como evaluadores y supervisores habilitados por FIRA. Ésta credencial se les hará llegar una vez que acrediten el curso diseñado por la Subdirección de Programas y Proyectos de FIRA.
- En caso de extravío de la credencial, se puede solicitar una reposición utilizando el formato **RG Hab Solicitud de reposición de credencial E018.**



Subdirección de Programas y Proyectos

Con FIRA ¡SÍ es posible!

www.fira.gob.mx
01 800 999 3472

 @FIRA_Mexico

 /FiraMexico

 FIRABancoMexico

